

Dr. Patricio Vallejo Moscoso
NOTARIO SEXTO SUPLENTE
CUENCA ECUADOR

ESCRITURA NRO.

ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

RENÉ GEOVANNY ILLESCAS ÁVILA

A FAVOR DE:

GEOVANNY PATRICIO BALLARES MUÑOZ

CUANTÍA: \$50,00USD

***** PS *****



En la ciudad de Santa Ana de los ríos de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, **A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ** , ante mí, **DOCTOR PATRICIO VALLEJO MOSCOSO NOTARIO SEXTO SUPLENTE DEL CANTÓN** comparecen en la celebración de este contrato, por una parte en calidad de cedentes los cónyuges **RENÉ GEOVANNY ILLESCAS ÁVILA** y **SANDRA MARGARITA PULLA DELGADO**; y, por otra parte en calidad de cesionario el señor **GEOVANNY PATRICIO BALLARES MUÑOZ**, manifiestan ser ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en este cantón legalmente capaces ante la ley para obligarse y contratar, a quienes de conocer personalmente **doy fe.-** Bien instruidos en el objeto contenido y resultados del presente acto a cuya celebración acuden libremente expresan su voluntad de elevar a escritura pública la minuta que me presentan y que copia en su texto es del tenor literal siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, sujeta a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte y en calidad de CEDENTES los cónyuges señores: **RENÉ**

wo



GEOVANNY ILLESCAS ÁVILA Y SANDRA MARGARITA PULLA DELGADO

por otra en calidad de CESIONARIO, el señor **GEOVANNY PATRICIO**

BALLADARES MUÑOZ. Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos,

domiciliados en la ciudad de Cuenca, hábiles para celebrar todo tipo de acto o

contrato, en forma libre y voluntaria tienen a bien elevar a escritura pública el

contenido del siguiente instrumento. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- Los cedentes

señores **RENÉ GEOVANNY ILLESCAS ÁVILA y SANDRA MARGARITA PULLA**

DELGADO, son propietarios de cincuenta participaciones de un dólar de los

Estados Unidos de América cada una, las mismas que tienen suscritas en la

compañía denominada "TRANSTOURS CIUDADROJA CÍA. LTDA.", la misma que

se constituyó mediante escritura pública celebrada el quince de enero del dos mil

diez, ante el Notario Sexto del cantón Cuenca, Doctor René Durán Andrade, e

inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, bajo el numero cuarenta y

uno, el veinte y cinco de enero del dos mil diez. La junta general universal de

socios, celebrada el dos de junio del dos mil diez en el domicilio de la compañía y

que contó con la asistencia de la totalidad del capital suscrito, como consta del

acta que se agrega a esta escritura como documento habilitante, tomo la

siguiente resolución: autorizar expresamente al señor **RENÉ GEOVANNY**

ILLESCAS ÁVILA, a ceder o transferir la totalidad de sus participaciones que

tiene suscritas en la compañía antes descrita, esto es **CINCUENTA**

PARTICIPACIONES DEL VALOR DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

AMÉRICA CADA UNA, a favor del señor **GEOVANNY PATRICIO BALLADARES**

MUÑOZ, renunciando para tal efecto al derecho preferente que en virtud de la ley

y los estatutos de la sociedad, les asiste. **TERCERA: CONTRATO.**- Mediante el

presente instrumento, los cónyuges señores **RENÉ GEOVANNY ILLESCAS ÁVILA**

Y SANDRA MARGARITA PULLA DELGADO, ceden y transfieren la totalidad de sus

participaciones, esto es CINCUENTA PARTICIPACIONES DEL VALOR DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA, descritas y especificadas en la cláusula anterior a favor del señor GEOVANNY PATRICIO BALLADARES MUÑOZ, transferencia que lo realizan libre de todo gravamen; de tal manera que las participaciones transferidas deberán inscribirse en los libros de la compañía, debiendo además comunicar de este particular a la Intendencia de Compañías del cantón Cuenca, a fin de que tome nota en los registros correspondientes. **CUARTA: ACEPTACIÓN.-** Presentes los comparecientes hacen suyas todas las estipulaciones contenidas en el presente instrumento; y, en especial los cesionarios, aceptan este contrato por ser otorgado a su favor. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de rigor que miren a la plena validez del presente instrumento. Atentamente, doctor Walter Sigüencia Cruz, matrícula mil novecientos veinte y siete del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mi **el Notario** se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



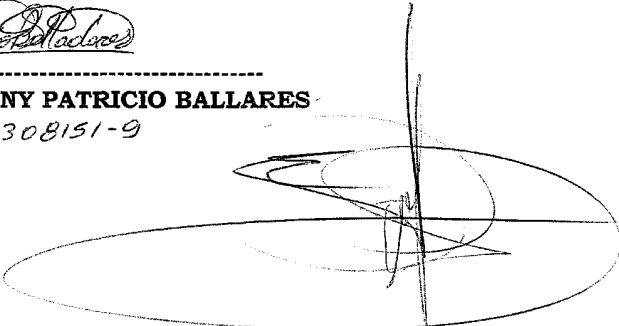
RENÉ GEOVANNY ILLESCAS
C.C. 171519331-2

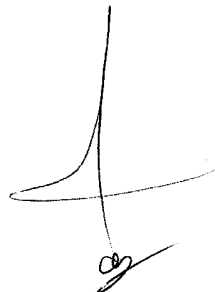


SANDRA MARGARITA PULLA
C.C. 010398746-7



GEOVANNY PATRICIO BALLARES
C.C. 010308151-9





4 DE
VARIAS SECCIONES
CIVIL

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA "TRANSTOURS CIUDADROJA CIA. LTDA.", CORRESPONDIENTE
AL DOS DE JUNIO DEL DOS MIL DIEZ.

En la Ciudad de Cuenca, el día de hoy dos de junio del año dos mil diez, a las diecisiete horas treinta minutos, en el local del domicilio de la compañía, previamente convocados, se reúnen los socios de la compañía "TRANSTOURS CIUDADROJA CIA. LTDA" señores: 1).- **GEOVANNY PATRICIO BALLADARES MUÑOZ**, propietario de cincuenta participaciones del valor de un dólar cada una; 2).- **RICARDO EZEQUIEL VALLADAREZ MUÑOZ**, propietario de cien participaciones del valor de un dólar cada una, 3).- **MARCOS BENITO CORNEJO ORELLANA**, propietario de cien participaciones del valor de un dólar cada una; 4).- **FLAVIO RENE LOJA PEÑA**, propietario de cien participaciones del valor de un dólar cada una; 5).- **DANNY RUBEN CRIOLLO CARRION**, propietario de cien participaciones del valor de un dólar cada una; 6).- **JOSE PASCUAL CRIOLLO**, propietario de cien participaciones del valor de un dólar cada una; y; 7).- **RENE GEOVANNY ILLESCAS AVILA**, propietario de cincuenta participaciones del valor de un dólar cada una, quienes representan el cien por cien del capital suscrito de la Compañía. Por estar presente la totalidad del capital suscrito, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de JUNTA GENERAL UNIVERSAL, con el objeto de resolver el único punto del orden del día:

1.- Sesión de participaciones por parte del socio señor: **RENE GEOVANNY ILLESCAS AVILA**. Acto seguido, el presidente de la compañía, señor **GEOVANNY PATRICIO BALLADARES MUÑOZ**, da la bienvenida a los asistentes a la vez que agradece por la presencia, luego declara instalada la sesión, finalmente pone en conocimiento de la junta el único punto del orden del día; luego de algunas intervenciones, al respecto se manifiesta de que el señor **RENE GEOVANNY ILLESCAS AVILA**, pone en consideración de la asamblea, la sesión de la totalidad de sus participaciones que tiene suscritas y pagadas en la compañía a favor del señor **GEOVANNY PATRICIO BALLADARES MUÑOZ**. Los socios presentes aceptan la sesión conforme se ha indicado, haciendo uso de su derecho preferente el socio **GEOVANNY PATRICIO BALLADARES MUÑOZ**, los demás por unanimidad deciden renunciar al derecho preferente que en virtud de la ley y los estatutos de la sociedad, les asiste, en este caso autorizan al socio **RENE GEOVANNY ILLESCAS AVILA**, que ceda y transfiera la totalidad de sus participaciones que tiene suscritas y pagadas en la compañía, a favor del señor **GEOVANNY PATRICIO BALLADARES MUÑOZ**. De igual manera autorizan al señor Gerente de la compañía a fin de que confiera toda la documentación de rigor para su correspondiente legalización. Después de haberse resuelto acerca del único punto de la asamblea y sin tener otro asunto más que tratar, el señor Presidente declara concluida la sesión y concede un receso para redactar el acta. Siendo las veinte horas treinta minutos se reinstala la sesión, procediéndose a dar lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad del capital presente sin observaciones de ninguna clase, para constancia de la cual firman todos los asistentes.

JB

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171519331-2

ILLESCAS AVILA RENE GEOVANNY

FECHA DE EMISION 19 SEPTIEMBRE 1.977

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

LUGAR DE NACIMIENTO REG. CIVIL 11 217 08500

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 77

Rene G. Marcos
FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA***** V1343E1442

PERSONALIDAD EMPL

ESTADO CIVIL SOLTERA MARGARITA FULLA DELANO

PROFESION EMPLEADO

INSTRUCCION

FECHA Y APELLIDO DEL PADRE

FECHA Y APELLIDO DE LA MADRE

LUGAR Y FECHA DE EMISION 12/09/2011

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 0244254

[Firma]
FIRMA DE LA AUTORIDAD

[Huella]
PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

205-0007 NUMERO

1715193312 CEDULA

ILLESCAS AVILA RENE GEOVANNY

CUENCA CANTON

[Firma]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

DOY FE: QUE LA COPIA QUE ANTECEDE EN 1 HOJAS 1 CARILLAS
ES EXACTA A SU ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADA Y FOTOCOLIZANDOSE UNA
IGUAL EN EL ARCHIVO DE LA NOTARIA EL DIA DE HOY EN
CUENCA 15 DE Junio. DE 2010.

[Firma]
Dr. Patricia Vallejo Marcos
NOTARIO SEXTO SUPLENTE
CUENCA ECUADOR

[Firma]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No. 010398746-7

PULLA DELGADO SANDRA MARGARITA

16 DICIEMBRE 1977

AZUAY/CUENCA/SAN BLAS

REG. CIVIL 01 388 00388

AZUAY/CUENCA

SAGRARIO 78

[Firma]

FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA***** 943339442

CUENCA PENE GEDVANNY TILLO GARCIA AVILA

SECUNDARIA ESTUDIANTE

MANUEL HESTAS PULLA

MARIA LUIZ DELGADO

11/08/79

17/08/2011

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 024 252

[Firma]

FIRMA DE LA AUTORIDAD

FULGATARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17 JUNIO 2009

183-0021 0103987467

PULLA DELGADO SANDRA MARGARITA

AZUAY CUENCA

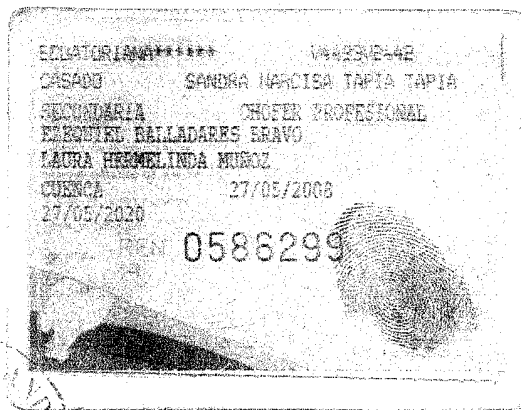
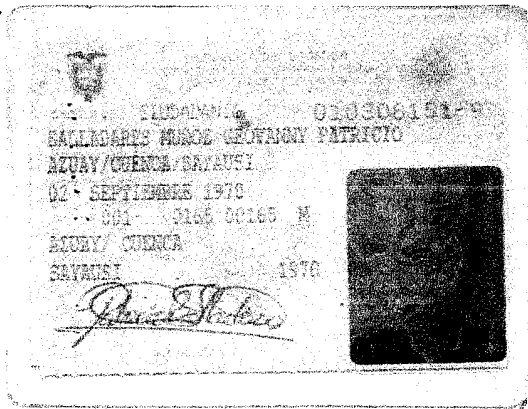
[Firma]

SECRETARIO DE LA JUNTA

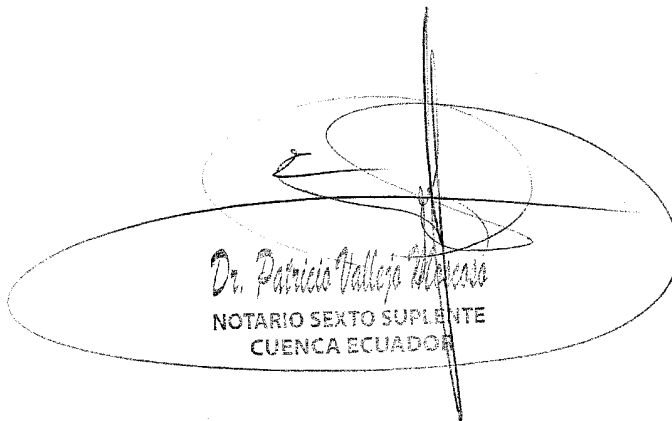
DOY FE: QUE LA COPIA QUE ANTECEDE EN 1 HOJA 1 CARILLAS
ES EXACTA A SU ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADA, NOTIFICANDOSE UNA
IGUAL EN EL ARCHIVO DE LA NOTARIA EL DIA DE HOY EN
CUENCA 15 DE Junio DE 2010.

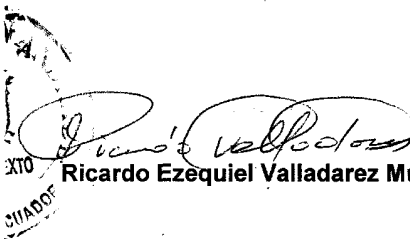
[Firma]
Dr. Patricio Vallejo Macías
NOTARIO SEXTO SUPLENTE
CUENCA ECUADOR

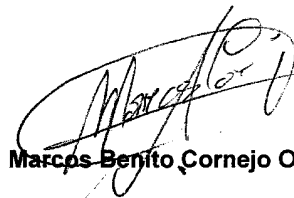
[Firma]



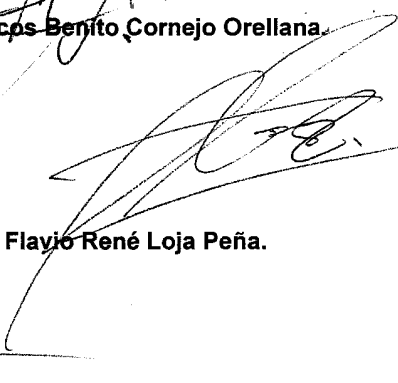
DOY FE: QUE LA COPIA QUE ANTECEDE EN 1 HOJAS 1 CARILLAS
ES EXACTA A SU ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADA, PROTOCOLIZANDOSE UNA
IGUAL EN EL ARCHIVO DE LA NOTARIA EL DIA DE HOY EN
CUENCA 15 DE Junio DE 20 10.

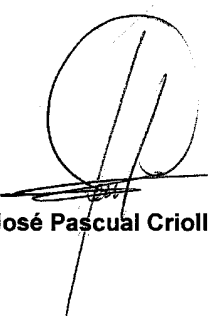


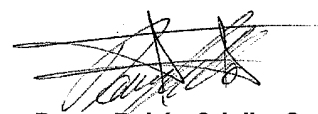

Ricardo Ezequiel Valladares Muñoz.

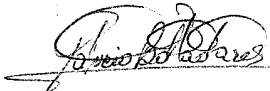

Marcos Benito Cornejo Orellana.


Rene Geovanny Illescas Avila


Flayio René Loja Peña.

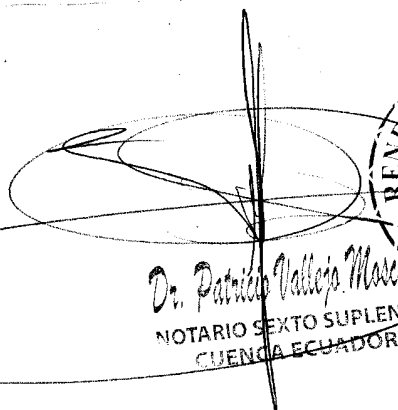

José Pascual Criollo.


Danny Rubén Criollo Carrión.
GERENTE SECRETARIO


Geovanny Patricio Balladares Muñoz,
PRESIDENTE

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES

Se otorgó ante mi en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA**, que
signo firmo y sello el mismo día de su celebración.

Dr. Patricia Vallejo Mascara
NOTARIO SEXTO SUPLENTE
CUENCA ECUADOR

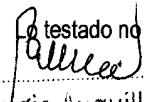
Cede

DOY FE, que al margen de la matriz de la escritura pública de constitución he anotado la cesión de participaciones que antecede.-
Cuenca, **A LOS DIEZ Y SIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.**


NOTARIO SEXTO SUPLENTE
CUENCA ECUADOR



RAZON: Siento como tal que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía **TRANSTOURS CIUDADROJA CIA. LTDA.** inscrita con el No. 41 del **REGISTRO MERCANTIL** de veinte y cinco de enero del dos mil diez. **CUENCA, DIEZ Y OCHO DE JUNIO DEL DOS MIL DIEZ.- EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON CUENCA.-**


Dr. Remigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



Dña. V. Vázquez
P/f avalizar e intervenir
25-06-2010
2010

Cuenca, 25 de junio de 2010

Señores
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA
Presente.

De mis consideraciones:

La Compañía "TRANSTOURS CIUDADROJA CIA LTDA", con número de expediente 202385, comunica que el día de Junio del 2010, he procedido a registrar en el libro de acciones y accionistas, la siguiente transferencia de participaciones

ACCIONISTA CEDENTE

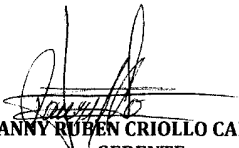
NOMBRES: RENE GEOVANNY
APELLIDOS: ILLESCAS AVILA
C.C. 171519331-2
NACIONALIDAD: ECUATORINA
No. DE PARTICIPACIONES: CINCUENTA
VALOR DE CADA PARTICIPACION: UN DÓLAR AMERICANO
TIPO DE INVERSION: PARTICIPACIONES

ACCIONISTA CESIONARIO

NOMBRES: GEOVANNY PATRICIO
APELLIDOS: BALLADARES MUÑOZ
C.C.: 010308151-9
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
No. DE PARTICIPACIONES: CINCUENTA
VALOR DE CADA PARTICIPACION: UN DÓLAR AMERICANO
TIPO DE INVERSION : PARTICIPACIONES

Particular que pongo en su conocimiento, para fines legales pertinentes.

Atentamente,


DANNY RUBÉN CRIOLLO CARRION
GERENTE
TRANSTOURS CIUDADROJA



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

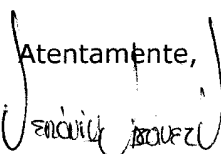
INTENDENCIA DE CUENCA

MEMORANDO No. SC.UJ.C.10.0561

PARA: Economista René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
DE: Verónica Vázquez López
Especialista Jurídico
ASUNTO: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
TRAMITE: 3760
FECHA: CUENCA, 29 DE JUNIO DEL 2010

Con relación a la escritura otorgada en la notaría Sexta del cantón Cuenca el 15 de junio del 2010, mediante la cual el señor RENÉ GEOVANNY ILLESCAS ÁVILA transfiere participaciones de la compañía **"TRANSTOURS CIUDADROJA CIA. LTDA."** al señor GEOVANNY PATRICIO BALLADARES MUÑOZ, le informo que tal escritura pública cumple con los requisitos previstos en el Art. 113 de la Ley de Compañías.

Registro de Sociedades deberá verificar la observancia de las exigencias contenidas en el Reglamento sobre el procedimiento de registro de cambio de nóminas de socios, accionistas, administradores, representantes legales y apoderados de las compañías sujetas al control de esta Institución.

Atentamente,


Verónica Vázquez de V.
Especialista Jurídico